Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501333
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.

- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

- Cuarto: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe, de carácter final, hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del Grado de Fisioterapia solicitado por la Universidad de Almería. La Comisión de Acreditación ha evaluado, de forma previa e individual, la información aportada en el autoinforme y las evidencias aportadas por la Universidad. La visita externa a la Universidad de Almería, realizada por la Comisión de Renovación de la Acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, los días 8 de mayo de 2015. Esta comisión presentó un informe provisional con diversas recomendaciones y modificaciones, a las cuales la Universidad de Almería presentó diversas alegaciones. Una vez consideradas estas alegaciones, la comisión ha redactado este informe final.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información pública disponible no resulta satisfactoria, por ello se han de tener en cuenta los siguientes aspectos:
- La web de la titulación aporta la normativa de la Universidad de Almería pero no se evidencia la más específica referida al centro que presenta información desactualizada.
- No se presentan resultados de la implantación del plan de estudios, destacando los indicadores principales sobre resultados académicos y su evolución histórica, comparándolos con la estimación presentada en la memoria de verificación, siendo este aspecto de obligado cumplimiento.
- Se confirma que sólo está disponible en la Web el informe de 2013-2014, pero no el histórico de los diferentes cursos académicos.
- El Plan de Mejora está disponible en la Web, pero consideramos no está en la localización oportuna para que sea fácilmente accesible (Sistema de Garantía de Calidad).
- Sobre la Memoria de Verificación sólo está disponible la primera (Plan 2009), pero no la última versión actualizada. Además no la denominan Memoria de Verificación, sino Memoria de Grado.

Es valorable el esfuerzo para responder respecto a las modificaciones planteando un Plan de Mejora para poner la información publica del título con indicadores de rendimiento y resultados académicos públicamente, etc. Sin embargo, se debe mejorar y concretar mejor en el Plan de Mejora algunos aspectos como por ejemplo las escasas actividades de difusión del título o la exposición pública del perfil de profesores supervisores de prácticas externas.

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
M1. Se debe modificar la Web poniendo toda la información relativa a implantación del título, indicadores de rendimiento y resultados académicos, memorias de verificación actualizadas y el informe de seguimiento y su evolución histórica, de forma clara y accesible para mejorar imagen de transparencia.

RECOMENDACIONES
R1. Se recomienda mejorar las actividades de difusión del título que resultan escasas.
R2. Se recomienda recoger y exponer públicamente la información del perfil de profesores supervisores de las prácticas externas.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se detectan ciertas deficiencias en los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad, la implementación de acciones de mejoras y la información que se da al respecto resultando en algunos casos inexistente o muy

insuficiente (Plan de mejora de 2013-14). Los items de las encuestas deberían simplificarse para facilitar su cumplimentación y mejorar la tasa de respuesta. Se recomienda mantener o incrementar los incentivos para aumentar el número de respuestas.
No hay representantes externos a la UAL en la Comisión de Garantía de Calidad del Título, y en la audiencia con los estudiantes se indicó que tampoco tenían representante en la citada comisión.
Por otro lado, en la visita se ha constatado que , en algunas ocasiones, no se hacen encuestas de evaluación del profesorado, al no presentarse dicho docente a su evaluación.

La modificaciones y recomendaciones han sido atendida en el Plan de Mejora será necesario verificar el cumplimento de las mismas en en futuros informes de seguimiento .

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
M2. Se debe MODIFICAR la comisión del SGC incluyendo representante externo en la comisión de SGC del título, tal y como se especificaba en el criterio 9 de la memoria de verificación.

RECOMENDACIONES
R3. Se recomienda la elaboración de un plan de mejora concretando los indicadores y evidencias que derivan de la implantación del SGIC.
R4. Se recomienda que en la elaboración de los autoinformes se siga la estructura de los formularios de la DEVA aportando las evidencias necesarias para facilitar la tarea a los evaluadores externos y asegurarse que se evalúan y se cumplen todos los aspectos señalados en los informes de evaluación.
R5. Se recomienda mejorar los accesos a la información pública disponible, especialmente en temas de encuestas, ya que así se obtendrá una mayor transparencia de la información y consecuentemente se motivará a los grupos de interés a su realización.
R6. Se recomienda llevar a cabo acciones de estímulo a la participación en las encuestas que se extiendan a los distintos colectivos: estudiantes, profesorado y personal de administración.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El desarrollo y organización del programa formativo se está implementando de acuerdo a lo establecido en la memoria de verificación y especificado en el Autoinforme de Acreditación aunque se debe desarrollar un análisis más crítico de los indicadores y de los datos reales obtenidos, haciendo hincapié en la importancia de hacerlos públicos.
Durante algunas audiencias en la visita (egresados y estudiantes) se constató que existían ciertas deficiencias en el plan formativo, especialmente en algunas asignaturas básicas para las que parece que no se cumplen los créditos que figuran en el Plan de Estudios (Anatomía y Fisiología); se denoto que también existe descoordinación en algunas asignaturas en las que participan varios profesores y que repiten contenidos (Ej. Quirúrgica I y II). Por otro lado, en algunas prácticas se utiliza el tiempo para impartir contenidos teóricos. En relación con la plataforma docente, no todos los profesores hacen uso de ella, ni cuelgan materiales. Se constató que no quedan claros los criterios de asignación de prácticas tuteladas externas y parece que no ofertan en todas las áreas de interés para el título de Fisioterapia. Por último, existe escasa acciones de movilidad

Se atienden las modificaciones y recomendaciones de forma genérica con la propuesta de un nuevo plan de mejora con la elaboración de nueva normativa al respecto que implica la mejora de estos temas de forma inmediata Octubre de 2015 y en los curso 2016-17. Será necesario verificar su cumplimiento en futuros informes de seguimiento.

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
M3. Se debe modificar las acciones de coordinación para verificar correctamente la ejecución del plan formativo y resolver las posibles deficiencias detectadas, en asignaturas concretas para garantizar que se imparten todos los contenidos y que se evitan repeticiones de acuerdo y que se consiguen los resultados de aprendizaje establecidos en la memoria verificada.

M4. Se deben modificar las comisiones docentes y de coordinación para que estén representados los colectivos señalados en la normativa y se recojan evidencias de los mecanismos para que queden constancia de las mismas (actas).

RECOMENDACIONES
R7. Se recomienda mejorar las acciones de movilidad de estudiantes ampliando los posibles destinos y reconocimientos de créditos realizados fuera.
R8. Se recomienda mejorar y describir las actividades formativas realizadas por el profesorado, haciendo hincapié en que queden correctamente delimitadas en las guías docentes.
R9. Se recomienda establecer y mejorar las actividades de coordinación docentes (ej. Consejos de curso y evidencias de su celebración).
R10. Se recomienda mejorar las acciones de orientación académica y profesional y realizar una adecuada difusión de las mismas
R11. Se recomienda aclarar los criterios de asignación de las prácticas tuteladas y que se realicen en todas las áreas relevantes o de interés para el título de Fisioterapia.
R12. Se recomienda recoger y exponer públicamente la información del perfil de profesores supervisores de las prácticas externas (pasar al punto 1 de información pública)

3.4. PROFESORADO

La titulación cuenta con un número de profesorado escaso aunque resulta sorprendentemente adecuado para impartir el título. La dedicación o saturación docente es muy alta lo que puede suponer una amenaza a la calidad.
El profesorado ha experimentado una evolución favorable en los últimos años, pasando de 6 a 8 el número de doctores y destacando que está bien valorado en términos generales por los alumnos. El número de sexenios por profesor es muy bajo.

Atendidas las recomendaciones aunque no resueltas se hace notar que la plantilla, aunque ha mejorado en cualificación, sigue siendo muy limitada en número y en consolidación docente e investigadora.

RECOMENDACIONES
R13. Se recomienda mejorar la información pública del perfil de los coordinadores de prácticas externas y centros donde se hacen y de los criterios y mecanismos de coordinación entre los tutores de prácticas y de universidad
R14. Se recomienda mejorar la información pública del perfil del profesorado que imparte el título (dedicación, cualificación, experiencia docente e investigadora (quinquenios y sexenios), área de conocimiento del profesorado en las web de asignaturas)
R15. Se recomienda mejorar las actividades de formación y de investigación del profesorado, con vistas a su promoción futura y consolidación.
R16. Se recomienda mejorar la dotación de profesorado y que en lo posible, no se emplee profesorado interino para impartir créditos estructurales, debido al riesgo que esto supone para la calidad de la docencia e impartición del Título.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se consideran satisfactorios. No se constatan quejas significativas en materia de infraestructuras, servicios o dotación de recursos. En la visita se constató que las infraestructuras propias del título y generales eran adecuadas. En alguna audiencia se especificó la incomodidad de asientos en algunas aulas (ej. Aula 2) por parte de los estudiantes.

Se presenta mucha información que no se había pedido en este apartado en forma de recomendación. No obstante se advierte un esfuerzo meritorio por completar los equipamientos de Centro.

RECOMENDACIÓN

R17. Se recomienda estudiar y mejorar posibles deficiencias en aulas de estudiantes.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se considera satisfactorio en términos generales el desarrollo de este criterio, aunque no se aportan datos directos de rendimiento y satisfacción en el autoinforme y solo se datos indirectos que resultan satisfactorios.
En las audiencias con los estudiantes y egresados se mostraron satisfechos con el desarrollo de los resultados de aprendizaje y con la formación que recibían para desarrollar con éxito la profesión, aunque todos ellos, coincidieron en mostrar deficiencias en algunas asignaturas básicas como Anatomía, Fisiología o Biomecánica, indicando que recibían un menor número de horas que las que correspondían.

Se considera atendidas las recomendaciones por el Plan de Mejora propuesto donde parece que se corrigen algunas de estas deficiencias, no obstante se deberá verificar desarrollo y cumplimiento de estas recomendaciones en futuros informes.

RECOMENDACIONES
R18. Se recomienda realizar un plan de mejora en un plazo razonable con los representantes del título y los institucionales para resolver los problemas detectados con las asignaturas básicas como Anatomía, Fisiología o Biomecánica, y si se alcanzan los resultados de aprendizaje mediante indicadores de rendimientos.
R19. Se recomienda mejorar las acciones de movilidad.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los indicadores de satisfacción y rendimiento con el programa formativo y su calidad son satisfactorios. No obstante se detecta un déficit de participación de los estudiantes, profesores, egresados y otros colectivos en las encuestas de satisfacción. Pese a ello, en las visitas se constató que la satisfacción de los distintos colectivos era elevada.
Aunque es importante destacar que algunos indicadores sobre valoración de los servicios de orientación académica y profesional son bajos. Por ello:

Se mantiene la modificación en relación con este informe de alegaciones que no sigue la estructura esperada de responder ordenadamente a cada una de las modificaciones y recomendaciones. Las recomendaciones se dan por atendidas por el Plan de Mejora y los indicadores propuestos. Pero no se responden a las recomendaciones concretas y aunque individualmente pueden no ser fundamentales, tienen su importancia especialmente cuando se acumulan todas. Se deberá vigilar el cumplimiento en futuros informes.

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
M5. Se debe modificar la estructura futura de los autoinformes adecuándola a la general que se utiliza para todos los Títulos y aportando las evidencias con los indicadores de satisfacción y rendimiento.

RECOMENDACIONES
R20. Se recomienda desarrolla más iniciativas para mejorar la participación de estudiantes y profesores en encuestas de satisfacción.
R21. Se recomienda mejorar los servicios de orientación académica y profesional con acciones consensuadas entre los grupos de interés.
R22. Se recomienda estudiar y tomar acciones para mejorar la tasa de abandono.
R23. Se recomienda realizar estudios de inserción laboral de los egresados, y desarrollar mecanismos para conocer la satisfacción de los empleadores y del PAS.
R24. Se recomienda la realización de acciones de mejora y estudios de valoración de indicadores de rendimiento y satisfacción, indicando el tamaño de muestra y el número real de respuestas.
R25. Se recomienda analizar en profundidad los ítems de las encuestas de satisfacción (las de evaluación docente son centrales igual para toda Andalucía), sobre todo los que tienen tendencia negativa u obtienen resultados bajos,

para proponer mejoras y en última instancia aumentar las tasas de respuesta.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe conteniendo las siguientes recomendaciones que deben atenderse y sobre las que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad que se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente. Asimismo, se recomienda presentar un nuevo Autoinforme Global de Acreditació con un formato bien estructurado donde las respuestas se enumeren en paralelo a las modificaciones y recomendaciones y/o alternativamente se incorporen dentro de un nuevo Plan de Mejora donde se de respuestas a las mismas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
M1. Se debe modificar la Web poniendo toda la información relativa a implantación del título, indicadores de rendimiento y resultados académicos, memorias de verificación actualizadas y el informe de seguimiento y su evolución histórica, de forma clara y accesible para mejorar imagen de transparencia.

RECOMENDACIONES
R1. Se recomienda mejorar las actividades de difusión del título que resultan escasas.
R2. Se recomienda recoger y exponer públicamente la información del perfil de profesores supervisores de las prácticas externas.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
M2. Se debe MODIFICAR la comisión del SGC incluyendo representante externo en la comisión de SGC del título, tal y como se especificaba en el criterio 9 de la memoria de verificación.

RECOMENDACIONES
R3. Se recomienda la elaboración de un plan de mejora concretando los indicadores y evidencias que derivan de la implantación del SGIC.
R4. Se recomienda que en la elaboración de los autoinformes se siga la estructura de los formularios de la DEVA aportando las evidencias necesarias para facilitar la tarea a los evaluadores externos y asegurarse que se evalúan y se cumplen todos los aspectos señalados en los informes de evaluación.
R5. Se recomienda mejorar los accesos a la información pública disponible, especialmente en temas de encuestas, ya que así se obtendrá una mayor transparencia de la información y consecuentemente se motivará a los grupos de interés a su realización.
R6. Se recomienda llevar a cabo acciones de estímulo a la participación en las encuestas que se extiendan a los distintos colectivos: estudiantes, profesorado y personal de administración.

DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
M3. Se debe modificar las acciones de coordinación para verificar correctamente la ejecución del plan formativo y resolver las posibles deficiencias detectadas, en asignaturas concretas para garantizar que se imparten todos los

contenidos y que se evitan repeticiones de acuerdo y que se consiguen los resultados de aprendizaje establecidos en la memoria verificada.
M4. Se deben modificar las comisiones docentes y de coordinación para que estén representados los colectivos señalados en la normativa y se recojan evidencias de los mecanismos para que queden constancia de las mismas (actas).

RECOMENDACIONES
R7. Se recomienda mejorar las acciones de movilidad de estudiantes ampliando los posibles destinos y reconocimientos de créditos realizados fuera.
R8. Se recomienda mejorar y describir las actividades formativas realizadas por el profesorado, haciendo hincapié en que queden correctamente delimitadas en las guías docentes.
R9. Se recomienda establecer y mejorar las actividades de coordinación docentes (ej. Consejos de curso y evidencias de su celebración).
R10. Se recomienda mejorar las acciones de orientación académica y profesional y realizar una adecuada difusión de las mismas
R11. Se recomienda aclarar los criterios de asignación de las prácticas tuteladas y que se realicen en todas las áreas relevantes o de interés para el título de Fisioterapia.
R12. Se recomienda recoger y exponer públicamente la información del perfil de profesores supervisores de las prácticas externas (pasar al punto 1 de información pública)

PROFESORADO

RECOMENDACIONES
R13. Se recomienda mejorar la información pública del perfil de los coordinadores de prácticas externas y centros donde se hacen y de los criterios y mecanismos de coordinación entre los tutores de prácticas y de universidad
R14. Se recomienda mejorar la información pública del perfil del profesorado que imparte el título (dedicación, cualificación, experiencia docente e investigadora (quinquenios y sexenios), área de conocimiento del profesorado en las web de asignaturas)
R15. Se recomienda mejorar las actividades de formación y de investigación del profesorado, con vistas a su promoción futura y consolidación.
R16. Se recomienda mejorar la dotación de profesorado y que en lo posible, no se emplee profesorado interino para impartir créditos estructurales, debido al riesgo que esto supone para la calidad de la docencia e impartición del Título.

INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

RECOMENDACIÓN
R17. Se recomienda estudiar y mejorar posibles deficiencias en aulas de estudiantes.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RECOMENDACIONES
R18. Se recomienda realizar un plan de mejora en un plazo razonable con los representantes del título y los institucionales para resolver los problemas detectados con las asignaturas básicas como Anatomía, Fisiología o Biomecánica, y si se alcanzan los resultados de aprendizaje mediante indicadores de rendimientos.
R19. Se recomienda mejorar las acciones de movilidad.

INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
M5. Se debe modificar la estructura futura de los autoinformes adecuándola a la general que se utiliza para todos los Títulos y aportando las evidencias con los indicadores de satisfacción y rendimiento.

RECOMENDACIONES

R20. Se recomienda desarrolla más iniciativas para mejorar la participación de estudiantes y profesores en encuestas de satisfacción.
R21. Se recomienda mejorar los servicios de orientación académica y profesional con acciones consensuadas entre los grupos de interés.
R22. Se recomienda estudiar y tomar acciones para mejorar la tasa de abandono.
R23. Se recomienda realizar estudios de inserción laboral de los egresados, y desarrollar mecanismos para conocer la satisfacción de los empleadores y del PAS.
R24. Se recomienda la realización de acciones de mejora y estudios de valoración de indicadores de rendimiento y satisfacción, indicando el tamaño de muestra y el número real de respuestas.
R25. Se recomienda analizar en profundidad los ítems de las encuestas de satisfacción (las de evaluación docente son centrales igual para toda Andalucía), sobre todo los que tienen tendencia negativa u obtienen resultados bajos, para proponer mejoras y en última instancia aumentar las tasas de respuesta.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

En Córdoba, a 6 de agosto de 2015

Director General
Dirección de Evaluación y Acreditación